



En el punto 3,

Donde dice:

“Expediente/s: AT-1196-3”.

Debe decir:

“Expediente/s: AT-1106-3”.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los afectados por dicho proyecto, que podrá ser examinado en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sito en Edificio Múltiple 3.ª planta, de Cáceres, pudiendo formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de septiembre de 2018. El Jefe Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado “Cierre de MT subterráneo 20 kV entre CT Jara, CT Quejigo, nuevo CT Piscina Valdecaballeros y CT Ayuntamiento Valdecaballeros, L-02 Central Nuclear y L-05 Valdecaballeros”. Término municipal: Valdecaballeros. Expte.: 06/AT-10177-17768. (2018081670)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Cierre de MT subterráneo 20 kV entre CT Jara, CT Quejigo, Nuevo CT Piscina Valdecaballeros y CT Ayuntamiento Valdecaballeros, L-02 Central Nuclear y L-05 Valdecaballeros.



2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.

3. Expediente/s: 06/AT-10177-17768.

4. Finalidad del proyecto: Cierre de la Red MT sub. entre los CTs;CT Jara;CT Quejigo;CT Ayto. Valdecaballeros. L-02 Central Nuclear y L-05 Valdecaballeros y sustitución del CT Modular-Valdecaballeros por nuevo CT Prefabricado.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

— Línea eléctrica subterránea en MT:

Tramo 1:

Origen: Nueva celda de línea instalar en CT Jara (140205150); Final: Empalme con LSMT existente de CT Quejigo (140205160); Conductor: HEPRZ1 12/20 kV 3x(1x240) mm² Al; Longitud: 375 m.

Tramo 2:

Origen: Nueva celda de línea instalar en CT Quejigo (140205160); Final: Nueva celda de línea a instalar en CT Piscina Valdecaballeros (903300429); Conductor: HEPRZ1 12/20 kV 3x(1x240) mm² Al; Longitud: 690 m.

Tramo 3:

Origen: Nueva celda de línea instalar en CT Piscina Valdecaballeros (903300429); Final: Empalme con línea subterránea existente 4877-05 Valdecaballeros; Conductor: HEPRZ1 12/20 kV 3x(1x240)mm² Al; Longitud: 13 m.

Tramo 4:

Origen: Nueva celda de línea instalar en CT Piscina Valdecaballeros (903300429); Final: Nueva celda de línea a instalar en CT Ayto. Valdecaballeros (140204510); Conductor: HEPRZ1 12/20 kV 3x(1x240) mm² Al; Longitud: 970 m.

— Centro de transformación:

Sustitución del CT Modular-Valdecaballeros por nuevo CT Prefabricado con Caseta prefabricada EP-1T; Potencia: 630 kVA; Relación Transformación 630/24/20 – B2-O-PE.

Ubicación: Junto a Piscina Municipal Valdecaballeros, referencia catastral 0970703UJ1407S0001XO.

En los CT´s Jara, Quejigo, Ayto Valdecaballeros se sustituirán los conjunto celdas 1L+1P por un nuevo conjunto 2L+1P.



— Redes Subterráneas de BT.

Dos líneas con origen: Nuevo CT Prefabricado; Final: Entronque aéreo/Subterráneo en apoyo existente; Conductor: XZ1 0,6/1 kV 3(1x150)+1x95mm² Al; Longitud: 20 m + 20 m.

Ubicación: Junto a Piscina Municipal, referencia catastral 0970703UJ1407S0001XO.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 7 de septiembre de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •